

Comodoro Rivadavia, 29 de septiembre de 2006.-

VISTO:

La Resolución CAFCN. N° 409/06 y la nota entrada al C.A. N° 325/06, y

CONSIDERANDO:

Que no se hizo lugar a la solicitud de licencia de la Dra. Anahí Franchi en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en la cátedra Química Orgánica (Sede Trelew) con dedicación semi-exclusiva.

Que la Dra. Anahí Franchi presenta la renuncia al cargo.

Que no existen impedimentos para aceptarla.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Aceptar la renuncia presentada por la Dra. **Anahí FRANCHI** (DNI. 25.877.887) al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, dedicación semi-exclusiva, de la cátedra Química Orgánica (Sede Trelew) a partir del 30/09/2006.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a la interesada, a la Sede Trelew, al Departamento Química, al Departamento Docentes y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 510/06.-



MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.C.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.